



**Solicitud de permiso para venta de garaje**  
**Departamento de Cumplimiento normativo**  
**(214) 670-5708**

**POR FAVOR, ESCRIBA CON LETRA DE MOLDE CLARA**

<b>Nombre del solicitante</b>				<b>Por favor, marque uno</b> (limitado a 2 ventas por 12 meses)	1.º <input type="checkbox"/> permiso (Sin tarifa)	2.º <input type="checkbox"/> permiso (\$25 de tarifa)
<b>Email Dirección</b>						
<b>Dirección de la propiedad</b>				<b>¿Es una venta de garaje de replazo?</b>	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
<b>Fecha(s) de la venta</b> (hasta 3 días consecutivos)	/ / Día 1	/ / Día 2	/ / Día 3	<b>¿Qué fechas está replazando?</b>	/ /	/ /
<b>Horario de la venta</b> _____ a.m. / p.m. a _____ a.m. / p.m.				Número de cuenta del servicio de agua		
				Número de teléfono		

**Ventas de garaje (Sección 51A-4.217(b)(9))**

Definición: La venta de propiedad personal tangible al por menor por una persona que no está en el negocio o no se dedica al negocio de venta de propiedad personal tangible al por menor.

**Directrices** Una persona no puede realizar una venta ocasional (venta de garaje) por más de tres (3) días consecutivos. Una persona no realizará más de dos (2) ventas ocasionales en el mismo establecimiento durante cualquier período de doce (12) meses. No se colocará más de un (1) letrero que no exceda los dos pies cuadrados, en un área eficaz, en el terreno donde se lleva a cabo la venta. Se permiten hasta cinco (5) letreros que no excedan los dos pies cuadrados, cada uno en un área eficaz, en lugares lejanos. Los letreros deben ubicarse en propiedad privada (los letreros están prohibidos en el derecho de paso, por ej., divisores, postes de servicios) y deben tener permiso del dueño de la propiedad. Los letreros deben quitarse dentro de las 24 horas posteriores a la venta. Los letreros ubicados en propiedades que no sean privadas o sin el permiso del dueño de la propiedad pueden ser quitados y/o multados. Si las inclemencias del tiempo impiden la venta ocasional, el director de Cumplimiento normativo puede, a su sola discreción, emitir un permiso de replazo sin costo para el solicitante. El solicitante debe pedir el permiso de replazo dentro de la semana posterior a la fecha de la venta ocasional cancelada. No se emitirá más de un permiso de replazo por año calendario y por domicilio. Los replazos pueden solicitarse llamando al 214-670-5708.

Firma de los organizadores \_\_\_\_\_

Fecha \_\_\_\_\_

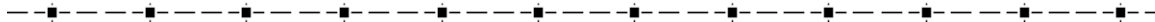
CCS-FRM-420

02/11/2021

Rev 13

<b>Official Office Use Only</b>
<b>Staff</b> _____ <b>Date/Time</b> _____ <b>Location</b> _____

Detach Along Dotted Line



**SÓLO PARA USO DE OFICINA**  
**GARAGE SALE PERMIT RECEIPT**  
**ESE RECIBO ES PRUEBA DEL PERMISO. CONSÉRVELO COMO CONSTANCIA.**

Name: \_\_\_\_\_ Address of Sale: \_\_\_\_\_

Original Dates of Sale: \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ Date Issued: \_\_\_\_\_ Department: \_\_\_\_\_

Replacement Dates of Sale \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_

Issued by: \_\_\_\_\_ Staff Signature: \_\_\_\_\_

**Tarifa del permiso para la venta de garaje: \$0.00 por la 1.ª venta de garaje y \$25 por la 2.ª venta de garaje (no más de tres (3) días consecutivos). No se reembolsará ninguna tarifa. La Ciudad de Dallas no acepta pagos en el sitio.**

**Ventas de garaje (Sección 51A-4.217(b)(9))**

Definición: La venta de propiedad personal tangible al por menor por una persona que no está en el negocio o no se dedica al negocio de venta de propiedad personal tangible al por menor.

**Directrices** Una persona no puede realizar una venta ocasional (venta de garaje) por más de tres (3) días consecutivos. Una persona no realizará más de dos (2) ventas ocasionales en el mismo establecimiento durante cualquier período de doce (12) meses. No se colocará más de un (1) letrero que no exceda los dos pies cuadrados, en un área eficaz, en el terreno donde se lleva a cabo la venta. Se permiten hasta cinco (5) letreros que no excedan los dos pies cuadrados, cada uno en un área eficaz, en lugares lejanos. Los letreros deben ubicarse en propiedad privada (los letreros están prohibidos en el derecho de paso, por ej., divisores, postes de servicios) y deben tener permiso del dueño de la propiedad. Los letreros deben quitarse dentro de las 24 horas posteriores a la venta. Los letreros ubicados en propiedades que no sean privadas o sin el permiso del dueño de la propiedad pueden ser quitados y/o multados. Si las inclemencias del tiempo impiden la venta ocasional, el director de Cumplimiento normativo puede, a su sola discreción, emitir un permiso de replazo sin costo para el solicitante. El solicitante debe pedir el permiso de replazo dentro de la semana posterior a la fecha de la venta ocasional cancelada. No se emitirá más de un permiso de replazo por año calendario y por domicilio. Los replazos pueden solicitarse llamando al 214-670-5708.

CCS-FRM-420

02/11/2021

Rev 13